

INTERVENCIÓN DE LA SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ, PARA REFERIRSE AL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

Con su permiso Senador Presidente:

Vengo a apoyar el presente dictamen, que es una propuesta presentada el 8 de marzo de 2016 por nuestro compañero Senador Luis Humberto Fernández Fuentes y suscrita por los Senadores Miguel Barbosa Huerta, Ismael Hernández Deras, Ernesto Gándara Camou, Fernando Yunes Márquez y Zoé Robledo Aburto.

Se trata de un Dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con la finalidad de establecer un aumento en las penas y un nuevo marco regulatorio en el que se reclasifiquen las figuras penales, se incremente la punibilidad y la sanción administrativa, por los actos y omisiones descritos en la legislación penal federal en lo relativo a la portación y posesión, almacenamiento,

compraventa, tráfico, transportación, uso, destino, de armas de fuego, explosivos y accesorios sin permiso, sin licencia y sin manifestación a la autoridad competente.

Con ello se plantea poder eliminar la opacidad y transparentar la aplicación de los criterios, en el otorgamiento de las licencias y permisos para la posesión y portación de armas de fuego, explosivos y accesorios.

En nuestro país este tema es muy delicado puesto que muchas de las armas reguladas o no, terminan en manos de la delincuencia organizada y de la delincuencia común.

Se estima que en México circulan 15 millones de armas, de las cuales el 85% son ilegales, es decir, un total de 13 millones no cuenta con registro (así lo informa un documento elaborado por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados (CESOP) denominado Tráfico de Armas, Entorno, propuestas legislativas y opinión pública del 2014).

Como todos sabemos, contamos con una lamentable experiencia con el Operativo Rápido y Furioso donde la

Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos de los Estados Unidos, permitió que 2,500 armas –en las que se encontraban 575 rifles de asalto tipo AK 47 y otras calibre .50- fueran compradas ilegalmente y transportadas a México para venderlas a presuntos criminales y dejarlas pasar hacia la frontera mexicana con el objetivo de poderlas rastrear y darles seguimiento, esperando identificar a los responsables del tráfico de armas.

Operativo que resultó un fracaso para el Gobierno de los Estados Unidos y el nuestro, pero lo más lamentable fue el costo en vidas humanas, ya que estas armas identificadas y que deberían ser rastreadas se utilizaron para cometer crímenes por la delincuencia organizada.

Apoyaremos esta propuesta no sin antes señalar que considero que en esta discusión debemos debemos dejar establecido como premisa fundamental que las armas – particularmente las de fuego- son instrumentos que atentan en contra de derechos básicos fundamentales: la vida, la integridad y la seguridad de las personas.

Sin embargo hay muy pocas alternativas para construir un mundo sin violencia, de tal manera que una regulación como la que establece el Dictamen es un paso inicial a este grave problema.

Es esto lo correcto y no recurrir a la demagogia y las salidas falsas a este problema como es la intención de reformar nuestra Constitución para ampliar la portación en negocios y automoviles. Es una terrible señal ya que pretende delegar las funciones de seguridad pública en manos de las y los ciudadanos.

Es cuanto ¡

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The signature is slanted upwards from left to right. The name appears to be 'Rovelyn'.